



ENAJENACIÓN DE ACTIVOS

AVISO DE ENAJENACIÓN.

Enajenación de activos No. 001-2025

**Enajenación Directa a Través de Invitación Cerrada por Oferta en Sobre
Cerrado de Maquinaria, Vehículos y Motocicletas.**

Julio DE 2025

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN.

Medellín

RENTING DE ANTIOQUIA EICE -RENTAN adelantará el proceso de Enajenación directa a través de invitación cerrada por oferta en sobre cerrado de los activos de la Entidad, para lo cual formula públicamente la convocatoria a los interesados con el fin de recibir propuestas para “enajenación de los activos ofrecidos en este documento, los cuales se describen en los numerales siguientes; vehículos, maquinaria y motocicletas.”

OBJETO: La Enajenación directa a través de invitación cerrada por oferta en sobre cerrado de maquinaria, vehículos y motocicletas de propiedad de **RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN**, en el marco sus disposiciones estatutarias en especial las consagradas en los artículos 49, 51, 54 literal A y 55.

“ARTÍCULO 54. CLASES DE PROCESOS DE ENAJENACION, la Empresa dispone de tres (3) procesos de enajenación los cuales se delimitarán según las siguientes cuantías:

- a) **ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO:** La empresa podrá enajenar los bienes por este proceso cuando la cuantía sea igual o menor a TRES MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (3.000 SMLMV), con invitación mínima a participar a tres (3) oferentes. Sin embargo, habiéndose agotado el anterior procedimiento, en caso en que se presente un solo oferente, podrá continuarse el proceso con dicho oferente.”

Este aviso que se realiza con fines de que los interesados se inscriban al banco de proveedores y manifiesten su interés, para que la entidad pueda hacer la preselección de los invitados a participar, de que habla el numeral 1 del artículo 55 del manual de contratación de la entidad.

“ARTICULO 55. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN CERRADA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO. La Empresa podrá enajenar sus bienes con el mecanismo de oferta en sobre cerrado, la cual deberá seguir el siguiente procedimiento.

1. La Subgerencia encargada de los bienes de la Empresa solicitará al Comité Interno de Contratación-CIC la activación del Comité Técnico Estructurador y Evaluador-CTEE, quien elaborará los estudios previos del proceso de contratación y seleccionará del banco de proveedores mínimo tres (3) oferentes para participar en el proceso. Sin embargo, habiéndose agotado el anterior procedimiento, en caso en que se presente un solo oferente, podrá continuarse el proceso con dicho oferente.
2. Enviar la invitación a participar a los oferentes preseleccionados, previa autorización del Comité de Activos y del Comité Interno de Contratación. (...)

ETAPAS DEL PROCESO.

el proceso se llevará a cabo por medio de una ENAJENACION DIRECTA A TRAVEZ DE INVITACION CERRADA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO descrita en el artículo 54 literal A y artículo 55 del manual de contratación de la entidad.

- a) La entidad publicó un aviso en la página web donde informó que próximamente se realizaría la enajenación de los bienes en aras de verificar si existían personas interesadas en el mercado.
- b) La entidad publicará aviso oficial con las condiciones básicas de la enajenación e identificación de los bienes a enajenar y su valor mínimo de venta, en aras de que aquellos interesados y que pretenda ser parte del proceso de enajenación se inscriban como proveedores dentro del registro de proveedores de la entidad.
- c) La entidad enviará notificación de invitación oficial a los oferentes preseleccionados inscritos en el banco de proveedores vía correo electrónico, donde se establecerán los requisitos habilitantes, forma de presentación de la oferta, cronograma del proceso y condiciones generales del mismo.
- d) Se les dará oportunidad a los invitados para presentar observaciones a dicha invitación.
- e) Se responderán observaciones.
- f) Se presentará oferta por parte de los invitados a participar.
- g) Se emitirá un informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes y se darán los respectivos traslados para subsanaciones y se emitirá informe definitivo.
- h) Se realizará audiencia de adjudicación con apertura de ofertas económicas según las condiciones establecidas en la invitación definitiva.
- i) Se celebrarán los contratos de compraventa con los adjudicatarios respectivos.

Nota: El próximo envío corresponderá a la Invitación a participar en la Enajenación directa a través de invitación cerrada por oferta en sobre cerrado de maquinaria, vehículos y motocicletas, la cual contiene los tramites, etapas requisitos para participar en la enajenación directa y en la audiencia de adjudicación.

DATOS GENERALES DEL PROCESO

LUGAR DE EJECUCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS ACTIVOS.

La ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección se llevará a cabo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

REFERENCIA, MARCA, LINEA, PLACA, MODELO Y UBICACIÓN, DE LOS BIENES MUEBLES DEL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACION DIRECTA.

Lotes No 1 al 26 se encuentran ubicados en la Calle 60 sur # 44-64, del Municipio de Sabaneta, Antioquia. A continuación, se detalla la descripción y el valor de los activos:

Lote	No.	Equipo	Marca	Línea	Placa/Serie	Modelo	Ubicación	Valor mínimo de venta
1	1	CAMIONETA	RENAULT	NUEVO MÁSTER	UDQ226	2017	SABANETA	\$59.989.990
2	2	CAMIONETA	RENAULT	NUEVO MÁSTER	HYU136	2017	SABANETA	\$65.478.835
3	3	CAMIONETA	RENAULT	NUEVO MÁSTER	MTT811	2018	SABANETA	\$69.225.649

Lote	No.	Equipo	Marca	Línea	Placa/Serie	Modelo	Ubicación	Valor mínimo de venta
4	4	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X2	JCQ261	2017	SABANETA	\$ 29.235.839
5	5	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X2	JCQ821	2017	SABANETA	\$30.914.016
6	6	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X2	JCQ999	2017	SABANETA	\$32.163.723
7	7	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	JCR001	2017	SABANETA	\$29.664.310
8	8	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X2	JCR011	2017	SABANETA	\$38.000.000
9	9	AUTOMOVIL	KIA	PICANTO LX	IDV971	2015	operativo	\$19.587.127
10	10	CAMPERO	RENAULT	NEW KOLEOS	HYU171	2017	operativo	\$56.817.556
11	11	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	XXD42F	2022	SABANETA	\$3.790.060
	12	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	XXD43F	2022	SABANETA	\$3.790.060
12	13	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	XXD44F	2022	SABANETA	\$3.790.060
	14	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	OXA82E	2022	SABANETA	\$3.703.905
13	15	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX20D	2017	SABANETA	\$9.427.172
	16	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX19D	2017	SABANETA	\$9.498.584
14	17	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX18D	2017	SABANETA	\$9.605.702
	18	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX25D	2017	SABANETA	\$9.427.172
15	19	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX35D	2017	SABANETA	\$7.664.599
	20	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX37D	2017	SABANETA	\$7.120.083
16	21	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX38D	2017	SABANETA	\$8.855.878
	22	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX39D	2017	SABANETA	\$7.030.819
17	23	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX40D	2017	SABANETA	\$6.379.186
	24	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	USX46D	2017	SABANETA	\$8.373.036
18	25	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB28E	2017	SABANETA	\$9.159.378
	26	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB30E	2017	SABANETA	\$9.498.584
19	27	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB47E	2017	SABANETA	\$9.400.393
	28	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB49E	2017	SABANETA	\$9.391.466

Lote	No.	Equipo	Marca	Línea	Placa/Serie	Modelo	Ubicación	Valor mínimo de venta
20	29	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB51E	2017	SABANETA	\$9.427.172
	30	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB52E	2017	SABANETA	\$9.427.172
21	31	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB53E	2017	SABANETA	\$9.445.025
	32	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB55E	2017	SABANETA	\$9.230.790
22	33	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB56E	2017	SABANETA	\$9.400.393
	34	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	EPB60E	2017	SABANETA	\$10.132.364
23	35	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	MRC84E	2018	SABANETA	\$11.394.243
	36	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ250	MRB99E	2018	SABANETA	\$11.394.243
24	37	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X2	ESQ372	2019	SABANETA	\$35.543.613
25	38	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE 4X4	LAX 786	2020	SABANETA	\$40.225.956
26	39	VIBROCOMPACTADOR	WACKER NEUSON	RODILLO RD40-130C	WNCR0701CHAA00278	2019	SABANETA	\$159.152.269

INSCRIPCION O REGISTRO.

El Registro Terrestre Automotor es definido como el conjunto de datos necesarios para determinar la propiedad, características y situación jurídica de los vehículos automotores terrestres, y en él se inscribirá todo o contrato que implique tradición, disposición, aclaración, limitación, gravamen o extinción de dominio u otro derecho real, principal o accesorio sobre vehículos automotores terrestres para que surta efectos ante las autoridades y ante terceros.

Los activos de los lotes No 1 al lote 26 están sujetos a la inscripción de un vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) en las Direcciones de Tránsito correspondiente.

Correrán por cuenta del oferente el pago o los pagos de traspaso de los activos teniendo en cuenta la normativa vigente.

Una vez los recursos sean corrientes y efectivamente abonados en las cuentas de la empresa, esta tiene un plazo de hasta 60 días para efectuar los trámites de traspaso de la maquinaria, vehículos y motos.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades y establecidos en las normas legales vigentes.



Cualquier otro impuesto, tasas y contribuciones por servicios nacionales, departamentales y/o municipales, diferentes a los mencionados en esta Sección, causados por efecto de la enajenación de los Activos a través del Proceso de Venta, correrán por cuenta exclusiva del Adjudicatario.

ESTADO DE LOS BIENES OBJETO DE ENAJENACIÓN

Con la presentación de su oferta, el oferente acepta la totalidad de especificaciones, así como las condiciones físicas, materiales y técnicas de los bienes objeto de enajenación.

Los bienes objeto de venta se enajenan en el estado físico y material en que se encuentran, motivo por el cual **RENTING DE ANTIOQUIA EICE -RENTAN**, no otorgará ningún tipo de garantía sobre su estado y funcionamiento, de tal manera que será el adquirente quien corra con la totalidad del riesgo inherente a tales condiciones. En caso de que la propuesta incluya condiciones que contraríen expresa o tácitamente las anteriores previsiones, no será tenida en cuenta.

Si la persona a quien se adjudicó la subasta requiere que el traspaso se efectúe a nombre de otra persona, así lo informará en el oficio mediante el cual allegue el pago del saldo del precio y se deberá efectuar la respetiva cesión a autenticada ante notario.

LA EXISTENCIA O NO DE GRAVÁMENES O AFECTACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO, ADMINISTRATIVO O TÉCNICO QUE LIMITEN EL GOCE AL DERECHO DE DOMINIO.

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN, vendedor, hará entrega de los vehículos, maquinaria y motos en estado en que se encuentre, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte el libre comercio de estos.

NO EXISTEN CONTRATOS QUE AFECTEN O LIMITEN EL USO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN, entregara los activos adjudicados al oferente, sin tipo de contrato que limite o afecte su uso.

DESCARGUE DE SEGUROS.

Una vez realizado el traspaso del o los activos estos serán desvinculación de los activos del programa de seguros con el que cuenta la empresa a la fecha del proceso.

Corresponderá al adjudicatario realizar las acciones correspondientes para obtener el SOAT y registrar en sus pólizas los activos adquiridos mediante este proceso, si aplica.

El seguro (SOAT) e impuesto vehicular pagados por RENTAN, de los activos sujetos a esta subasta, deberán ser reembolsados proporcionalmente al momento de la fecha de la transferencia, si aplica. Dichos valores deberán ser depositados en la cuenta suministrada por RENTAN.

CONDICIONES JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS DE LOS INTERESADOS QUE SE TENDRAN EN CUENTA PARA LA PRESELECCION.

Condiciones Jurídicas:

- Capacidad legal: Los participantes deben ser mayores de edad y tener capacidad legal para contratar y estar autorizado para suscribir los contratos de compraventa por la cuantía.
- Identificación: Se exige la presentación de documentos de identificación válidos (cédula de ciudadanía, RUT, etc.).
- Representación: Si participa un representante legal, se debe acreditar la representación con el documento correspondiente (poder, nombramiento, etc.).
- No estar inhabilitado: Los participantes no deben estar inhabilitados para contratar con la entidad que realiza la subasta o para adquirir bienes mediante este proceso.

Condiciones Financieras:

- Acreditación de fondos:

Se puede exigir la acreditación de la capacidad económica para cubrir el precio de los activos y requerir estados financieros.

- Consignación de seriedad de la oferta.

A los oferentes invitados se les solicitará como garantía de la seriedad de la oferta la consignación en efectivo o mediante transferencia electrónica debidamente acreditada, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor base del lote o lotes por los cuales ofertará.

- Forma de pago: Se debe conocer y aceptar la forma y los plazos de pago establecida por la entidad organizadora.
- Pago de gastos: Se debe estar dispuesto a cubrir los gastos asociados a la enajenación directa (impuestos, tasas, contribuciones, etc.).
- Debe declarar sobre el origen de fondos.

Condiciones personales e institucionales.

- Personas naturales colombianas, jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, en forma individual, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés para contratar consagradas en la Constitución Política o la ley.
- No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o estar inmersos en un proceso de reorganización o liquidación de la ley 1116 de 2009 o de insolvencia de persona natural no comerciante, o de cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la empresa presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir con la compra de los activos objeto de enajenación directa y demás obligaciones que se generen por la misma.

- La persona jurídica oferente y su representante legal no puede tener deudas vigentes con Renting de Antioquia RENTAN EICE
- La persona jurídica oferente y su representante legal no deben estar reportados en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).
- La persona natural o el representante legal no debe estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016).
- La persona natural o el representante legal no debe estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021).
- El proponente no debe haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)
- El proponente no debe tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia (artículo 94, Decreto Ley 19/2012).
- El proponente no debe tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación (artículo 238 de la Ley 1952 del 28 de enero de 2019)
- El proponente no debe estar reportado en el Boletín de deudores morosos del Estado (BDME)

OSCAR RODRIGO RENDÓN SERNA
Gerente General

Reviso: Cristel Guisel Jaramillo Alvarez / Secretaria General